

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 109 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad** del **Proyecto de Ley de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (121/000079)**.

Congreso de los Diputados, 18 marzo de 2014

EL PORTAVOZ



AITOR ESTEBAN BRAVO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), AL PROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS MEDIDAS DE REFORMA ADMINISTRATIVA (121/000079).

El Grupo Vasco (EAJ-PNV) presenta enmienda de totalidad al proyecto de ley de ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa por vulneración del sistema de distribución competencial y del principio de autonomía reconocidos en la Constitución.

Con el objetivo genérico de racionalizar el sector público y de fijar medidas de reforma administrativa, el Estado plantea una serie de modificaciones estructurales, organizativas y legislativas que, en buena parte de los casos, irrumpen de forma directa en los ámbitos competenciales y funcionales del resto de Administraciones territoriales del Estado, afectando tanto a la potestad de autoorganización que ostentan dichas Administraciones, como a sus competencias y funciones en diversos sectores de la actuación pública.

Una prueba de esta intromisión ilegítima del Estado se desprende del contenido de la disposición adicional primera del proyecto de Ley destinada a la identificación de los títulos competenciales en los que se ampara el Estado para la elaboración de esta norma legal.

También resulta particularmente reseñable la modificación recogida en el art. 25 del presente proyecto de Ley modifica el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al establecer en el Boletín Oficial del Estado un tablón edictal único para el conjunto de las Administraciones públicas existentes en el Estado.

Igualmente, resulta relevante, por lo que tiene de manifiesta invasión competencial, la implantación de una licencia deportiva única exigible para participar en cualquier competición oficial, cuando el Estado no dispone de título competencial en materia de deporte que le habilite para implantar esa licencia deportiva única.

A mayor abundamiento, obviando los aspectos que se refieren de forma nítida al espacio organizativo del Estado o a su competencia exclusiva prevista en el art. 149.1.18 CE, el proyecto recoge una serie de medidas organizativas y normativas que afectan al régimen de distribución competencial vigente invadiendo competencias de las Comunidades Autónomas.

Entre ellas, cabe destacar la centralización en un organismo del Estado –el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos-, la unificación en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), etc.

Por todo ello, se solicita la devolución al Gobierno del Estado del proyecto de Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.